Sin Vigencia

(NOMBRASE A LA COMPAÑERA YARA SUHYÉN PÉREZ CALERO, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 21-2016, aprobado el 29 de enero de 2016

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 23 del 03 de febrero de 2016

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 21-2016

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nombrase a la Compañera **Yara Suhyén Pérez Calero**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintinueve de enero del año dos mil dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27215